



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO E INGENIERÍA INDUSTRIAL

Información pública de la aprobación inicial de la modificación de la ordenanza que regula la ejecución de las instalaciones de alumbrado exterior

El Pleno del Ayuntamiento en su sesión ordinaria celebrada el día 8 de marzo de 2013 acordó la aprobación inicial de la modificación de la ordenanza que regula la ejecución de las instalaciones de alumbrado exterior (público o privado) en la ciudad de Burgos («Boletín Oficial» de la provincia n.º 220, de 17 de noviembre de 2000).

De conformidad con el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se acuerda la apertura de un periodo de información pública durante un plazo de treinta días desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, y durante el mismo cualquier persona podrá examinar el procedimiento y formular las alegaciones o sugerencias que estime procedentes. El expediente se exhibe en el Departamento de Patrimonio e Ingeniería Industrial (edificio Ayuntamiento - Plaza Mayor, 1, planta 3.ª).

En el caso de que no se presente ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Burgos, a 14 de marzo de 2013.

El Concejal de Hacienda, P.D.,
Salvador de Foronda Vaquero